



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA RENOVACION DE CONVENIO CON INDAP
DECRETO ALCALDICIO N° 121.-
QUILLON, Febrero 07 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 026/2013 de fecha 06 de febrero de 2013 de Administrador Municipal Sr. Nelson Álvarez Uslar,
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013,
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el que se Proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón al Señor Alberto Gyhra Soto,
4. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Período 2012-2016, Jueves 06 de Diciembre de 2012;
5. Ley N° 18.883/89, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE La "RENOVACION DE CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL" AÑO 2013 , REGION DEL BIOBIO-COMUNA DE QUILLON, INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON", quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto y que comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y mantendrá su vigencia durante todo el tiempo de su funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/cml.-
DISTRIBUCION

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- DEPARMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU I.M. QUILLON /